



Resolución definitiva de concesión del segundo llamamiento de la Convocatoria de Becas a la Línea 2.3.6 Excelencia de la Tesis Doctoral del ejercicio 2020.

Resolución de la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente, de fecha 28 de abril de 2021 por la que se publica el listado definitivo de solicitudes beneficiarias y denegadas del segundo llamamiento de la Convocatoria de Becas a la Línea 2.3.6 Excelencia de la Tesis Doctoral del 2020.

Con fecha 4 de junio de 2020 fue publicada en BOUCO la Convocatoria de Becas a la Línea 2.3.6 Excelencia de la Tesis Doctoral, establecida en el Reglamento 23/2020 sobre las Bases Regulatoras de estas Becas, dentro del I Programa Propio de Posgrado de la Universidad de Córdoba., aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2019.

De conformidad con lo establecido en la Base octava, punto seis del Reglamento 23/2020, el Vicerrectorado de Posgrado e Innovación Docente, publicó la Resolución Provisional de concesión del segundo llamamiento de la Convocatoria de Becas a la Línea 2.3.6, Excelencia de la Tesis Doctoral, en BOUCO (Nº de Anuncio: 2021/00269) con fecha 3 de marzo de 2021.

Finalizado el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la Resolución Provisional sin que se haya presentado ninguna alegación, y considerando la propuesta de resolución elevada por la Comisión de Evaluación el 14 de abril de 2021, la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente,

RESUELVE

Primero. - Publicar el listado definitivo de solicitudes beneficiarias y denegadas del segundo llamamiento, por orden de prelación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6.6.C. de la Convocatoria.

Segundo. - Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. - Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífica de la Universidad de Córdoba, al amparo de lo dispuesto en el artículo 126.2) de los Estatutos de la Universidad de Córdoba publicados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121, 122 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

Código Seguro de Verificación	V5KIOH5XTEURIRZ5QHNP5DXAZY	Fecha y Hora	28/04/2021 13:18:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JULIETA MERIDA GARCIA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES BENEFICIARIAS

APELLIDOS	NOMBRE	PROGRAMA DE DOCTORADO	CRITERIOS DE OTORGAMIENTO	PTS.
Cabello Bermúdez	Marta	Química Fina	Premio Extraordinario Mención Internacional	145
Acosta Penco	María Teresa	Ciencias Sociales y Jurídicas	Cotutela Mención Internacional	60
Aguilar Yamuza	Beatriz	Ciencias Sociales y Jurídicas	Mención Industrial	50
Casanova Martínez	Ana	Química Fina	Cotutela	35
Espejo Jiménez	Francisco Manuel	Patrimonio	Mención Internacional	25
González Gancedo	Jacob	Biomedicina	Mención Internacional	25
Jurado Campos	Natividad	Química Fina	Mención Internacional	25
Marín López	Inmaculada Concepción	Ciencias Sociales y Jurídicas	Mención Internacional	25
Porras Agüera	Juan Antonio	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias	Mención Internacional	25
Rodríguez Lozano	Francisco Javier	Computación Avanzada, Energía y Plasmas	Mención Internacional	25
Sánchez Carvajal	José María	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias	Mención Internacional	25

Cuarto. - Atendiendo al Artículo 6.3 de la Convocatoria, para cada Resolución, se publica una comparativa entre las solicitudes presentadas en cada uno de los períodos de tiempo correspondiente y se acuerda el otorgamiento sin superar la cuantía que se ha establecido en la convocatoria 2020:

COMPARATIVA DE SOLICITUDES POR LLAMAMIENTOS DEL EJERCICIO 2020

	Primer Llamamiento	Segundo Llamamiento	TOTAL
Solicitudes presentadas	23	11	34
Solicitudes excluidas	1	0	1
Solicitudes denegadas	0	0	0
Solicitudes en Lista de Reserva	0	0	0
Becas concedidas	22	11	33
Cuantía total otorgada	4.404,40 €	2.202,20 €	6.606,60 €

Quinto. - Se incorporan al segundo llamamiento parte de la asignación de los fondos no empleados en el primer llamamiento, con el objeto de cubrir las solicitudes que rebasan las 10 becas asignadas al segundo llamamiento, según lo establecido en la convocatoria.

Disposición final. - La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

En Córdoba, a 28 de abril del 2021

Julieta Mérida García

Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente

Código Seguro de Verificación	V5KIOH5XTEURIRZ5QHNP5DXAZY	Fecha y Hora	28/04/2021 13:18:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JULIETA MERIDA GARCIA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

